

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 1904** *Resolución de 30 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Empleo, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las siguientes páginas web: www.mitramiss.es, www.sepe.es y www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la

dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos en el Área de Empleo, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 20 de marzo de 2020 a las 09:30 horas, en Centro de Formación Interna «Santa Marca», calle Costa Rica, 30, 28016 Madrid.

Asimismo, se convoca a todos los aspirantes admitidos en el Área de Migraciones, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 20 de marzo de 2020 a las 09:30 horas, en el Servicio Público de Empleo Estatal, Edificio B, calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 30 de enero de 2020.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Empleo

Resolución de 18 de noviembre de 2019 (BOE de 28 de noviembre)

Acceso libre

N.º justificante	Especialidad	Idioma	Reserva discapacitados	Causas de exclusión
7900014882024	MIGRACIONES.	FRANCÉS.		5
7900014895236	EMPLEO.		S	3, 4
7900014895902	EMPLEO.			3
7900014902552	MIGRACIONES.			1, 2, 3
7900014902796	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014904713	EMPLEO.			1, 3, 5
7900014907985	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014908405	EMPLEO.			3
7900014909166	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014914775	EMPLEO.		S	3, 4
7900014915615	MIGRACIONES.	INGLÉS.		1, 2

N.º justificante	Especialidad	Idioma	Reserva discapacitados	Causas de exclusión
7900014916123	MIGRACIONES.	FRANCÉS.		1, 2
7900014919815	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014920165	EMPLEO.			3
7900014920280	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014920420	MIGRACIONES.			1, 2, 3
7900014920831	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014922073	EMPLEO.	INGLÉS.		1, 2
7900014925695	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014927323	MIGRACIONES.	INGLÉS.		1, 2
7900014927910	EMPLEO.			3, 4
7900014929861	MIGRACIONES.	FRANCÉS.		1, 2
7900014930044	EMPLEO.			3
7900014932135	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014937306	MIGRACIONES.			3
7900014942312	EMPLEO.	INGLÉS.		1, 2
7900014942461	MIGRACIONES.			3
7900014943335	MIGRACIONES.	INGLÉS.		1, 2
7900014944954	MIGRACIONES.	INGLÉS.		1, 2
7900014952130	MIGRACIONES.			3
7900014953643	EMPLEO.	INGLÉS.		1, 2
7900014959480	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014967914	MIGRACIONES.			3
7900014969953	MIGRACIONES.			3
7900014972220	EMPLEO.			3
7900014974923	EMPLEO.			3
7900014975106	EMPLEO.			3
7900014975212	EMPLEO.	INGLÉS.		1
7900014982885	MIGRACIONES.	INGLÉS.		1, 2
7900014983734	EMPLEO.			3, 5
7900014985021	EMPLEO.	INGLÉS.		1
7900014985992	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014988092	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014988494	EMPLEO.			1, 2, 3
7900014990533	MIGRACIONES.			3
7900014991662	MIGRACIONES.			1, 2, 3
7900014992030	EMPLEO.	INGLÉS.		1, 2
7900014993236	MIGRACIONES.			3

N.º justificante	Especialidad	Idioma	Reserva discapacitados	Causas de exclusión
7900014997524	MIGRACIONES.	INGLÉS.		1, 2
7900014997944	EMPLEO.			3
7900014998836	EMPLEO.			3
7900014998976	EMPLEO.			3
7900014999545	EMPLEO.	INGLÉS.		1, 2
7900015000692	EMPLEO.			3
7900015002250	EMPLEO.	INGLÉS.		1, 2
7900015003851	EMPLEO.			1, 2, 3
7900015004113	MIGRACIONES.			1, 3

Causas de exclusión:

- 1: No abona los derechos de examen.
- 2: No aporta el certificado de demandante de empleo y/o de no rechazos de oferta de empleo.
- 3: No hace constar el idioma.
- 4: No aporta el certificado de discapacidad y/o dictamen técnico-facultativo.
- 5: No aporta el carnet de familia numerosa.